

# **PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**



**EMPRESA DE  
SERVICIOS  
PÚBLICOS AAA  
LA BELLEZANA**

**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,  
ALCANTARILLADO  
LA BELLEZA  
NIT: 900. 348.296 -2**

**HISTORIA**

<b>VERSIÓN</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>CAMBIOS INTRODUCIDOS</b>
Inicial	2020	Emisión Inicial
1.0	2021	Ajustes y Publicación

**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,**

**ALCANTARILLADO**

**LA BELLEZA**

**NIT: 900. 348.296 -2**

**CONTENIDO**

<b>ALCANCE .....</b>	<b>4</b>
<b>GLOSARIO.....</b>	<b>4</b>
<b>OBJETIVO GENERAL.....</b>	<b>9</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....</b>	<b>9</b>
<b>MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL CICLO DE OPERACIÓN.....</b>	<b>10</b>
<b>POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>ROLES Y RESPONSABILIDADES.....</b>	<b>12</b>
<b>COMITÉ TI.....</b>	<b>12</b>
<b>CUMPLIMIENTO.....</b>	<b>13</b>
<b>COMUNICACIÓN .....</b>	<b>13</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS.....</b>	<b>13</b>
<b>GENERALIDADES.....</b>	<b>13</b>
<b>DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>14</b>
<b>RECURSOS INFORMÁTICOS.....</b>	<b>14</b>
<b>ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.....</b>	<b>14</b>
<b>SITIO WEB .....</b>	<b>15</b>
<b>LICENCIAS DE SOFTWARE.....</b>	<b>15</b>
<b>GESTIÓN DOCUMENTAL.....</b>	<b>15</b>
<b>IDENTIFICACIÓN, CONTRASEÑAS Y AUTORIZACIONES.....</b>	<b>16</b>
<b>SEGURIDAD FISICA Y DEL ENTERNO .....</b>	<b>16</b>
<b>SEGURIDAD INFORMÁTICA .....</b>	<b>16</b>
<b>ACTIVIDADES .....</b>	<b>16</b>
<b>CRONOGRAMA .....</b>	<b>17</b>
<b>REFERENCIAS:.....</b>	<b>18</b>

**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,**  
**ALCANTARILLADO**  
**LA BELLEZA**  
**NIT: 900. 348.296 -2**

## **INTRODUCCIÓN**

La Cooperativa de Acueducto, Aseo y Alcantarillado La Bellezana, hace parte de las entidades públicas que ha apropiado las iniciativas de Gobierno en Línea a nivel nacional y las ha manejado en sus niveles organizacionales, incluyéndolas en los objetivos estratégicos de la entidad.

Las políticas de seguridad de la información, de la cooperativa se ven enfocadas en la protección de los activos de la información, que soportan los procesos de la misma, teniendo en cuenta que esta práctica es llevada a cabo por la Gerente, funcionarios contratistas y terceros, en el ámbito de las tecnologías de información como lo son el Hardware y Software que esta misma posee.

El presente plan pretende facilitar la comprensión del proceso de construcción de una política de privacidad por parte de la cooperativa, que permita fijar los criterios que servirán para proteger la seguridad de la información y los datos, así como los procesos y las personas vinculadas con dicha información, teniendo como base el modelo de seguridad y privacidad de la información de la estrategia de Gobierno en Línea, aprovechando las TIC y este modelo se trabaja, en el fortalecimiento de la seguridad de la información en la Bellezana, con el fin de garantizar la protección de la misma y la privacidad de los datos de los usuarios y funcionarios de la misma, todo esto acorde con lo expresado en la legislación Colombiana.

## **ALCANCE**

El plan presentado aplica a todas las áreas de la entidad, funcionarios, contratistas y terceros.

## **GLOSARIO**

- **Acceso a la Información Pública:** Derecho fundamental consistente en la facultad que tienen todas las personas de conocer sobre la existencia y acceder a la

**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,**  
**ALCANTARILLADO**  
**LA BELLEZA**  
**NIT: 900. 348.296 -2**

información pública en posesión o bajo control de sujetos obligados. (Ley 1712 de 2014, art 4)

- **Activo:** En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).
- **Activo de Información:** En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.
- **Archivo:** Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia. También se puede entender como la institución que está al servicio de la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura. (Ley 594 de 2000, art 3)
- **Amenazas:** Causa potencial de un incidente no deseado, que puede provocar daños a un sistema o a la organización. (ISO/IEC 27000).
- **Análisis de Riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. (ISO/IEC 27000).
- **Bases de Datos Personales:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento (Ley 1581 de 2012, art 3)
- **Ciberseguridad:** Capacidad del Estado para minimizar el nivel de riesgo al que están expuestos los ciudadanos, ante amenazas o incidentes de naturaleza cibernética. (CONPES 3701).
- **Ciberespacio:** Es el ambiente tanto físico como virtual compuesto por computadores, sistemas computacionales, programas computacionales (software), redes de telecomunicaciones, datos e información que es utilizado para la interacción entre usuarios. (Resolución CRC 2258 de 2009).

**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,**  
**ALCANTARILLADO**  
**LA BELLEZA**  
**NIT: 900. 348.296 -2**

- **Control:** Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.
- **Datos Abiertos:** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos (Ley 1712 de 2014, art 6)
- **Datos Personales:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. (Ley 1581 de 2012, art 3).
- **Datos Personales Públicos:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. (Decreto 1377 de 2013, art 3)
- **Datos Personales Privados:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. (Ley 1581 de 2012, art 3 literal h)
- **Datos Personales Mixtos:** Para efectos de esta guía es la información que contiene datos personales públicos junto con datos privados o sensibles.
- **Datos Personales Sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones

**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,**  
**ALCANTARILLADO**  
**LA BELLEZA**  
**NIT: 900. 348.296 -2**

sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos. (Decreto 1377 de 2013, art 3)

- **Declaración de aplicabilidad:** Documento que enumera los controles aplicados por el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información –SGSI, de la organización tras el resultado de los procesos de evaluación y tratamiento de riesgos y su justificación, así como la justificación de las exclusiones de controles del anexo A de ISO 27001.(ISO/IEC 27000).
- **Gestión de incidentes de seguridad de la información:** Procesos para detectar, reportar, evaluar, responder, tratar y aprender de los incidentes de seguridad de la información.(ISO/IEC 27000).
- **Información Pública Clasificada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6).
- **Información Pública Reservada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6)
- **Ley de Habeas Data:** Se refiere a la Ley Estatutaria 1266 de 2008.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** Se refiere a la Ley Estatutaria 1712 de 2014.
- **Mecanismos de protección de datos personales:** Lo constituyen las distintas alternativas con que cuentan las entidades destinatarias para ofrecer protección

**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,**  
**ALCANTARILLADO**  
**LA BELLEZA**  
**NIT: 900. 348.296 -2**

a los datos personales de los titulares tales como acceso controlado, anonimización o cifrado.

- **Plan de tratamiento de riesgos:** Documento que define las acciones para gestionar los riesgos de seguridad de la información inaceptables e implantar los controles necesarios para proteger la misma.(ISO/IEC 27000).
- **Privacidad:** En el contexto de este documento, por privacidad se entiende el derecho que tienen todos los titulares de la información en relación con la información que involucre datos personales y la información clasificada que estos hayan entregado o esté en poder de la entidad en el marco de las funciones que a ella le compete realizar y que generan en las entidades destinatarias del Manual de GEL la correlativa obligación de proteger dicha información en observancia del marco legal vigente.
- **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias.(ISO/IEC 27000).
- **Seguridad de la información:** Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información. (ISO/IEC 27000).
- **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI:** Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión y de mejora continua. (ISO/IEC 27000).
- **Vulnerabilidad:** Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o más amenazas. (ISO/IEC 27000).



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,**  
**ALCANTARILLADO**  
**LA BELLEZA**  
**NIT: 900. 348.296 -2**

**OBJETIVO GENERAL**

Generar un documento de lineamientos de buenas prácticas en seguridad y privacidad de la información en la Bellezana

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Contribuir al incremento de la transparencia en la gestión pública
- Promover el uso de mejores prácticas de seguridad de la información para ser la base de aplicación del concepto de seguridad digital
- Dar lineamientos para la implementación de mejoras en las prácticas de seguridad
- Contribuir a mejorar los procesos de intercambio de información pública
- Optimizar la gestión de la seguridad de la información al interior de la Cooperativa AAA. La Bellezana
- Optimizar la labor de acceso a la información pública al interior de las entidades destinatarias

**MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Se toma como base el modelo de seguridad y privacidad de la información, ofrecido por el MINTIC contemplando 5 fases, las cuales permiten que la Cooperativa pueda gestionar adecuadamente la seguridad y privacidad de sus activos de información, a su vez alineando al componente de TIC para servicios, apoyando el tratamiento de la información utilizada en los trámites y servicios que ofrece la entidad, teniendo en cuenta las normas sobre protección de datos personales, así como otros derechos garantizados por la ley que exceptúa el acceso público a determinada información.

**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,**  
**ALCANTARILLADO**  
**LA BELLEZA**  
**NIT: 900. 348.296 -2**

El componente de TIC para Gobierno Abierto se alinea con el componente de seguridad y privacidad de la información que permita la construcción de un Estado más transparente, colaborativo y participativo, al garantizar que la información que provee, tenga controles de seguridad y privacidad de tal forma que los ejercicios de interacción de la información con el usuario, entidades de control entre otras.

**DESCRIPCIÓN DEL CICLO DE OPERACIÓN**

A continuación, se explica a manera general el ciclo del funcionamiento del modelo de operación, el cual está comprendido por 5 fases, los cuales permiten que la seguridad y privacidad de la información, sea un sistema de gestión sostenible dentro de la Cooperativa de Acueducto, Aseo y Alcantarillado la Bellezana.

<b>Diagnosticar</b>	<b>Planear</b>	<b>Realizar</b>	<b>Verificar</b>	<b>Implementar</b>
Identificación del estado actual	Definición de las políticas de seguridad y privacidad de la información	Asignación de Recursos	Medición de resultados	Aplicación de las acciones correctivas y de mejora
metas	Estimar Riesgos	Inventario de Activos	Análisis de Tendencias	Resultados
Identificar el uso de las	Objetivos	Políticas de seguridad y	Revisión y supervisión de la organización	Definición de indicadores de gestión

**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,**  
**ALCANTARILLADO**  
**LA BELLEZA**  
**NIT: 900. 348.296 -2**

buenas prácticas		privacidad de la Información		
---------------------	--	---------------------------------	--	--

### **POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La Cooperativa AAA. La Bellezana, con el propósito de salvaguardar la información de la entidad, garantizando la seguridad de los datos y el cumplimiento de las normas legales, ha optado la elaboración del plan de seguridad y privacidad de la información, con el ánimo de que no se presenten pérdidas, robos, accesos no autorizados o duplicación de la misma sin previa autorización, a su vez ofrece una política de seguridad de la información física recibida, emitida y resguardada en instalaciones de la Cooperativa, no obstante la información digital que es tratada por funcionarios internos y externos, los cuales deben cumplir con la preservación de las siguientes:

- **Confidencialidad:** Se garantiza que la información sea accesible solo a aquellas personas que sean autorizadas
- **Integridad:** La información es resguardada con exactitud y en su totalidad, teniendo en cuenta su debido procesamiento
- **Disponibilidad:** Se garantiza que los usuarios tengan acceso a la información y a los recursos, toda vez que lo requiera y sea autorizado

Lo anterior considerando los siguientes contextos:

- **Protección a la Duplicidad:** Consiste en asegurar que la información suministrada sea proporcionada más de una vez, a menos que sea justificada, de la misma forma debe ser suministrada con la debida protección en archivo digital, evitando que se grabe una transacción para posterior reproducir con el objeto de simular múltiples peticiones y posiblemente con alteraciones en el mismo.

**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,**  
**ALCANTARILLADO**  
**LA BELLEZA**  
**NIT: 900. 348.296 -2**

- **No Repudio:** Se refiere a evitar que una entidad que halla enviado o recibido información se queje ante terceros que no la envió o recibió
- **Legalidad:** Referido al cumplimiento de las leyes y normatividad a las que está sujeta la Cooperativa de Acueducto, Aseo y Alcantarillado la Bellezana.
- **Confiabilidad de la Información:** se hace referencia a la información generada adecuadamente para sustentar la toma de decisiones y ejecución de las misiones y funciones

## **ROLES Y RESPONSABILIDADES**

Es responsabilidad de los funcionarios internos y externos que hacen parte del comité de las Tecnologías de Información de la Cooperativa, la implementación, aplicación, seguimiento y autorizaciones de la política de seguridad y privacidad de la información, que sean utilizadas como herramientas para los debidos procesos de la gestión en la misma, las cuales deben ser aplicadas de forma obligatoria a nivel general para el cumplimiento de los objetivos y normatividades vigentes concernientes a la preservación de la información como activo histórico de la entidad pública, como lo es la Cooperativa de Acueducto, Aseo y Alcantarillado la Bellezana.

## **COMITÉ TI**

Este comité es el encargado de toda el área de Tecnología de Información de la entidad, el cual lleva el seguimiento a las iniciativas de TI y seguridad/privacidad de la Información, entre otras la Gobernabilidad y seguridad, el cual refiere a la creación de planes propios de TIC, con el fin de llevar a cabo un optimo resguardo de la información, en los diferentes medios digitales a nivel de Hardware y Software.

**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,**  
**ALCANTARILLADO**  
**LA BELLEZA**  
**NIT: 900. 348.296 -2**

## **CUMPLIMIENTO**

El cumplimiento de las políticas establecidas en el presente son de obligatoriedad, ya que si los funcionarios omiten alguna, es el deber de la Gerente de la entidad tomar las medidas correspondientes.

## **COMUNICACIÓN**

El presente documento será socializado con los funcionarios dando a conocer las políticas de la seguridad y privacidad de la información, así mismo, este se alojará en el portal web referenciado a continuación <https://aaalabellezana.org.co/index.html>, y el soporte físico estará a cargo de la administración documental de la misma, para que puedan ser consultados por la entidad de control que lo requiera u otros según corresponda.

## **DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS**

### **GENERALIDADES**

La Cooperativa AAA. La Bellezana, en todas las áreas, cuenta con buenas prácticas y básicos conocimientos de las políticas de la seguridad de información previamente socializadas, fundamentales para la toma de decisiones eficientes, razón por la cual existe un compromiso expreso de protección de datos e información propia de la Cooperativa, optando una estrategia orientada a la administración de riesgos y la consolidación de una cultura de seguridad y no obstante de privacidad.

**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,**  
**ALCANTARILLADO**  
**LA BELLEZA**  
**NIT: 900. 348.296 -2**

**DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

- La información publicada en redes sociales, o sitio web, debe hacerse a través del funcionario encargado, según su perfil profesional, quien debe hacerse responsable del manejo de la publicación de información de la entidad.
- Los diferentes funcionarios deben proteger los archivos para su divulgación, este con el fin de evitar modificación en los mismos.
- La Cooperativa no se hace responsable por las consecuencias que se deriven de la utilización inadecuada por parte de terceros.

**RECURSOS INFORMÁTICOS**

- Llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos informáticos de la cooperativa, teniendo en cuenta la vida útil de los mismos.
- Se debe contar con personal apto para generar diagnósticos de equipos obsoletos y si es el caso dar de bajo para renovación, sin perder información del anterior.
- Exigir a los funcionarios la utilización responsable de los recursos informáticos, teniendo en cuenta las medidas de control establecidas para proteger el software y hardware y datos almacenados.

**ADMINISTRACIÓN Y CONTROL**

- La conexión a la red, debe ser autorizada por la Gerente de la Cooperativa AAA. La Bellezana.

**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,**  
**ALCANTARILLADO**  
**LA BELLEZA**  
**NIT: 900. 348.296 -2**

**SITIO WEB**

- Actualizar constantemente el sitio web <https://aaalabellezana.org.co/index.html>, en el cual se encontrará gran parte de la documentación pública, como información de contacto y sitios electrónicos de la Cooperativa.
- Realizar las publicaciones con previa aprobación y autorización de la Gerencia y áreas dentro de la organización de la Bellezana.
- Una vez publicada la actualización es responsabilidad del funcionario solicitante.

**LICENCIAS DE SOFTWARE**

- La cooperativa debe adquirir software según la necesidad y su respectiva licencia para de esta manera poseer características ajustables a lo requerido en los procesos del área
- Emplear en lo posible las últimas versiones ofimáticas disponibles en el mercado para disminuir los problemas de incompatibilidad de formato debido al cambio de versiones.
- Todos los programas utilizados en los recursos informáticos deben ser licenciados

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

- Circulares y demás comunicaciones digitales deben ser enviadas por correo electrónico, publicación en redes sociales y portal web de la Cooperativa, con el ánimo de regir buenas prácticas y dar continuidad a la estrategia de cero papel.
- Responsabilizar al usuario y funcionario el estar consultando los diferentes medios establecidos para la socialización de noticias informativas, circulares, decretos y demás

**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,**  
**ALCANTARILLADO**  
**LA BELLEZA**  
**NIT: 900. 348.296 -2**

- La radicación de correspondencia interna y externa que requiera imprimirse es responsabilidad de cada área y el funcionario encargado de la gestión documental.

#### **IDENTIFICACIÓN, CONTRASEÑAS Y AUTORIZACIONES**

- Todos los funcionarios que accedan a los sistemas de información de la cooperativa deberá tener su propio identificador el cual será asignado como parte del proceso de autorización , de esta manera todas las acciones realizadas por el usuario adquirido tendrá un responsable.
- Los usuarios, claves, y autorizaciones deberán ser deshabilitadas o modificadas una vez se tenga la desvinculación del funcionario.

#### **SEGURIDAD FISICA Y DEL ENTERNO**

- Establecer protocolos de seguridad apropiados en el ingreso a las instalaciones de la cooperativa (funcionarios, contratistas y terceros)

#### **SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- Llevar a cabo la creación de Backup semestral del Sitio Web de la Cooperativa
- Llevar a cabo la creación de copias de seguridad de los quipos de la entidad

#### **ACTIVIDADES**

- Revisión de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información
- Seguimiento del comité de TI a las políticas de seguridad y Privacidad de la Información
- Implementación de las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información
- Aprobación y adopción de las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información
- Backup sitio web de la Cooperativa



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,**  
**ALCANTARILLADO**  
**LA BELLEZA**  
**NIT: 900. 348.296 -2**

- Backup computadores de la Bellezana

**CRONOGRAMA**

## Cronograma de Actividades Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

ACTIVIDADES	NOVIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2020	ENERO 2021	JUNIO 2021
REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	✓			
SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE TI A LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN		✓		✓
IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN			✓	✓
APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN			✓	
BACKUP SITIO WEB DE LA COOPERATIVA		✓	✓	✓
BACKUP COMPUTADORES DE LA BELLEZANA		✓	✓	✓

**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,**  
**ALCANTARILLADO**  
**LA BELLEZA**  
**NIT: 900. 348.296 -2**

**REFERENCIAS:**

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Decreto Número 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012”.(27junio2013).Recuperado de: [https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-4274\\_documento.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-4274_documento.pdf)
- Iso27000.es (julio 2012). Recuperado de: <https://www.iso27000.es/iso27000.html>
- Ley 594 de 2000. Congreso de Colombia(julio 14). Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4275>